

Nº 1628

No. de Control

1.- UBICACIÓN

Calle	Número Oficial	Lote	No. Manzana
AV. SENDERO LAS MORAS	56		685/21
Condominio	Fraccionamiento/Colonia		
3	RESIDENCIAL SENDERO LAS MORAS	TLAJOMULCO DE ZÚNIGA	
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Especificos del Suelo	Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES

Giro y/o Destino de la Construcción	Clasificación de Areas/Utilización del Suelo
CASA HABITACION	HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO

Nombre y Apellidos	

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos	Registro TZOE
ING. HÉCTOR EFRÉN GONZÁLEZ MENDOZA	2167

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN

Nombre y Apellidos	Registro TZPE
ING. HÉCTOR EFRÉN GONZÁLEZ MENDOZA	198

5.-

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F-I, INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	37.9	M	\$26.00	\$985.40		\$985.40	ART. 81 F-VI, Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA BAJA	201.88	M2	\$140.00	\$28,263.20		\$28,263.20	ART 81 F-I, INC c); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
PLANTA ALTA	209.98	M2	\$140.00	\$29,397.20		\$29,397.20	ART 81 F-I, INC c); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$46,334.25		\$46,334.25	ART. 39, Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$57,660.40		10.0%	\$5,766.04		\$5,766.04	ART. 111 F-XIII, Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F-XXV, Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$3,248.89		\$3,248.89	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.
LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar

\$114,560.98

Vigencia

24 MESES

No. de recibo de pago

CNT01170113

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

14/10/2021

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LOS LINEAMIENTOS Y RESTRICCIONES QUE SEÑALA EL FRACCIONAMIENTO.

NOTA: PREVIO AL TRÁMITE DE HABITABILIDAD, DEBERÁ DE ACREDITAR HABER APORTADO PARA LA RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA QUE SEÑALA EL DICTAMEN No. 097-03/21-VII/E-689 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2021.

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.



ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Recibió y usó el procedimiento administrativo.

Con facultades conferidas en el artículo 134 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Expede licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción Y del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1.5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

